

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 de junio de 2013

VISTO; la iniciativa impulsada por el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se propugnan modificaciones a las currículas de las escuelas secundarias que comenzarían a implementarse en el año 2014, y mediante la cual, entre otras medidas, se pretende reducir la enseñanza de la disciplina histórica a los *primeros tres años del secundario*, eliminándola de los dos últimos años de dicho nivel en las escuelas dependientes de esa jurisdicción;

CONSIDERANDO:

Que la reducción referida en el VISTO incluye a las diez orientaciones que tendrían los bachilleratos, inclusive el bachillerato orientado a ciencias sociales y humanidades;

Que en tanto ser histórico, el ser humano, requiere el conocimiento de su experiencia compartida, no solamente para recordarlo, sino para modelar la identidad colectiva, presupuesto a partir del cual se construye el futuro compartido;

Que decisiones como la que nos ocupa atentan nítidamente contra el proceso de construcción de una ciudadanía consciente del pasado histórico local y del resto de Latinoamérica, impidiéndose de esta forma una socialización eficaz del estudiante;

Que la Universidad Nacional de Lanús recibe año tras año estudiantes de diversas jurisdicciones - entre ellas - de la Ciudad de Buenos Aires;

Que es misión de las universidades articular con los niveles secundarios condiciones para optimizar el ingreso de los alumnos a los niveles superiores de formación, pero que en modo alguno sustituir y/o reemplazar a las jurisdicciones y niveles educativos en sus funciones específicas;

Que en ese orden de ideas la medida podría resultar discriminatoria, ya que en la selección para el ingreso a la universidad, podrían verse perjudicados los estudiantes secundarios provenientes de la Ciudad de Buenos Aires;

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Javier Tonco Marcelo Carrazán



Universidad Nacional de Lanús

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) y w) del Estatuto de esta Institución;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: El Consejo superior de la Universidad Nacional de Lanús expresa su absoluta disidencia a la iniciativa promovida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y se solidariza con todas las manifestaciones de rechazo que se han generado y aun se generan desde distintas instancias del ámbito educativo y cultural.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Javier Tonco Marcelo Carrazán